
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	I-GH-14
	Documento:	Realización de Inspecciones Planeadas de Seguridad	Versión:	2
Fecha Aprobación:			26/06/2018	
			Fecha de Vigencia:	Página 1 de 7
			23/07/2021	

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVO.....	2
3. GLOSARIO.....	2
4. MARCO LEGAL.....	3
5. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.....	4
6. INSTRUCCIONES GENERALES.....	5
7. DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	8
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	8

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	I-GH-14
	Documento:	Realización de Inspecciones Planeadas de Seguridad	Versión:	2
Fecha Aprobación:			26/06/2018	
			Fecha de Vigencia: 23/07/2021	Página 2 de 7

1. INTRODUCCIÓN

La inspección planeada de seguridad es una técnica analítica que consiste en un análisis realizado mediante observación directa de las instalaciones, equipos, herramientas, mobiliario y procesos productivos (características, metodología de trabajo, actitudes, aptitudes, comportamiento humano, entre otros), para identificar los peligros existentes y evaluar los riesgos en los diferentes puestos de trabajo. Esta se debe llevar a cabo en todas las instalaciones, equipos y procesos en funcionamiento, acompañado de los responsables de las distintas áreas o con una persona relacionada con el trabajo que se va a inspeccionar.

La inspección planeada de seguridad se realiza “in situ”, sobre el terreno, con el fin de identificar los peligros existentes para evaluar los riesgos y proponer las medidas preventivas adecuadas.


Aunque no evitan los riesgos, permite obtener los conocimientos necesarios para proponer las medidas preventivas que evitarán o reducirán los riesgos a límites aceptables, consiguiendo la protección de los servidores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

2. OBJETIVO

Establecer un procedimiento que facilite la realización de inspecciones planeadas de seguridad en las áreas de trabajo, con el objetivo de identificar peligros que puedan afectar la salud de los servidores, contratistas y colaboradores de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

3. GLOSARIO


- **Áreas y partes críticas:** Áreas de la empresa y componentes de las máquinas, equipos, materiales, o estructuras que tienen la probabilidad de ocasionar pérdidas, si se deterioran, fallan o se usan en forma inadecuada.
- **Condiciones subestándar:** toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.
- **COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Daño inminente:** Es un peligro que puede causar la muerte o daño físico serio de forma inmediata o antes que el peligro pueda ser eliminado a través de los controles usuales.
- **Efectividad:** es la capacidad de lograr un efecto deseado, esperado o anhelado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	I-GH-14
	Documento:	Realización de Inspecciones Planeadas de Seguridad	Versión:	2
Fecha Aprobación:			26/06/2018	
			Fecha de Vigencia: 23/07/2021	Página 3 de 7

- **Historial de pérdida:** gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas ocasionadas por accidentes que hayan ocurrido anteriormente.
- **Inspecciones planeadas:** Recorrido sistemático por un área, esto es con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones subestándar.
- **Inspecciones planeadas informales:** Son aquellas inspecciones planeadas que se realizan en forma no sistemática. En ellas se incluyen los reportes de condiciones subestándar, emitidos por los trabajadores hacia sus jefes inmediatos o por los supervisores durante su trabajo diario.
- **Lista de verificación:** Formato que contiene los aspectos a inspeccionar en las diferentes áreas para facilitar la recopilación, codificación y análisis de la información.
- **Observación de Comportamientos:** Técnica práctica cuyo fin es detectar y controlar los actos inseguros cometidos por los trabajadores mediante la observación del cumplimiento por parte de los mismos de las normas de seguridad, utilización de equipos de protección individual, etc.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.
- **Seguridad Y Salud En El Trabajo – SST:** Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

4. MARCO LEGAL

- **NTC 4114:1997:** Norma Técnica Colombiana de Seguridad Industrial. Realización de Inspecciones Planeadas.
- **Resolución 2400 de 1979:** Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo.
- **Decreto 1072 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo Artículo 2.2.4.6.12. Documentación.


	Proceso:	Gestión Humana	Código:	I-GH-14
	Documento:	Realización de Inspecciones Planeadas de Seguridad	Versión:	2
Fecha Aprobación:			26/06/2018	
			Fecha de Vigencia:	Página 4 de 7
			23/07/2021	

5. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

En la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la responsabilidad de ejecutar las Inspecciones Planeadas está a cargo de:

SITIOS DE INSPECCIÓN	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	FRECUENCIA
Dependencias de Trabajo	COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) y Brigada de Emergencias	Trimestral
Elementos de protección personal	COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo)	Trimestral
Instalaciones Eléctricas	COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) y Brigada de Emergencias	Mensual
Áreas de Almacenamiento	COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) y Brigada de Emergencias	Trimestral
Botiquín de primeros auxilios	Brigada de Emergencias	Mensual
Extintores	Brigada de Emergencias	Mensual
Equipos de emergencia (alarmas, vías de evacuación, entre otros)	Brigada de Emergencias	Mensual
Centros de Trabajo de la SCJ incluyendo los gestores de convivencia.	Responsable de SGSST, Brigada de Emergencias, integrantes del COPASST	Trimestral

- El responsable del SGSST realiza las inspecciones planeadas en el plan de trabajo anual del SG-SST, con el fin de vigilar y verificar el cumplimiento de requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo, gestiona con los jefes de los procesos las acciones de mejora a partir de los resultados de las Inspecciones.


	Proceso:	Gestión Humana	Código:	I-GH-14
	Documento:	Realización de Inspecciones Planeadas de Seguridad	Versión:	2
Fecha Aprobación:			26/06/2018	
			Fecha de Vigencia: 23/07/2021	Página 5 de 7

- Los resultados de las inspecciones deben ser presentados a las personas involucradas a través del respectivo informe de inspección, en el cual se detallan las acciones preventivas y/o correctivas de los hallazgos identificados.
- Todas las inspecciones que se realicen deben tener un registro de evidencia, según los formatos ya establecidos por la empresa.
- Los brigadistas realizan inspecciones de seguridad a los equipos de atención de emergencias, según lo establecido en el plan de trabajo anual del SG-SST.
- Cuando se detecten condiciones de riesgo, durante las inspecciones se deben implementar medidas o acciones correctivas, preventivas y de mejora, según corresponda y se debe realizar el seguimiento de las mismas.
- La Norma Técnica Colombiana 4114 Seguridad Industrial - Realización de Inspecciones Planeadas, en su versión actualizada, es la guía a seguir para valorar el potencial de pérdida de las condiciones inseguras; A cada condición subestándar se le asigna una letra (A, B o C), de acuerdo con el potencial de pérdidas de la misma. Esta misma letra corresponde al tiempo que requiere la acción correctiva que debe tomarse (inmediata, pronta o posterior), como se puede ver en la siguiente tabla:

CLASE	POTENCIAL DE PÉRDIDAS DE LA CONDICIÓN O ACTO SUBESTÁNDAR IDENTIFICADO	GRADO DE ACCIÓN
A	Podría ocasionar la muerte, una incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo, o daños a la propiedad de considerable valor.	Inmediata o corta (máximo 5 días)
B	Podría ocasionar una lesión o enfermedad grave, con una incapacidad temporal, o daño a la propiedad menor al de la clase A.	Pronta o mediana (30 días).
C	Podría ocasionar lesiones menores incapacitantes, enfermedad leve o daños menores.	Larga o Posterior a 45 días.

6. INSTRUCCIONES GENERALES

1. **Definir áreas a inspeccionar:** El profesional de Gestión Humana establecerá las áreas o puestos de trabajo que requiere una inspección planeada, de acuerdo con las siguientes fuentes:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	I-GH-14
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	26/06/2018
	Documento:	Realización de Inspecciones Planeadas de Seguridad	Fecha de Vigencia: 23/07/2021	Página 6 de 7

- Plan de Emergencias de cada Sede y verificación del estado de los equipos de control y atención a situaciones de emergencia.
- Matriz de Peligros Valoración de Riesgos y Determinación de Controles.
- Investigación de accidentes e incidentes laborales.
- Reporte de condiciones inseguras.

Nota: Todas las áreas y sedes de la entidad se deben inspeccionar periódicamente.

Responsable: Esta actividad es realizada por los Profesionales de Gestión Humana responsables de SST.

2. **Incluir en el Plan de Trabajo las Inspecciones a realizar:** De acuerdo con la identificación de las áreas a inspeccionar, se debe establecer en el plan de trabajo de SST la periodicidad para las inspecciones planeadas de seguridad que incluya tanto el nivel central como todos los centros de trabajo de la SDSCJ.

Responsable: Esta actividad es realizada por los Profesionales de Gestión Humana responsables de SST.


3. **Ejecutar las inspecciones:** La ejecución de las Inspecciones, se realiza mediante la ejecución de recorridos detallados a las áreas seleccionadas y el diligenciamiento de los siguientes formatos:
 - Lista Chequeo de Inspecciones Planeadas de Seguridad – Condiciones del Ambiente Trabajo – EPP (F-GH-396).
 - Registro e Inspección de extintores, gabinetes, botiquines y camillas (F-GH-300).

El diligenciamiento de estos formatos facilita y agiliza la identificación de los principales aspectos que requieren ser verificados.

Responsable: Esta actividad es realizada por los Profesionales de Gestión Humana responsables de SST, el COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) y la Brigada de Emergencias.

4. **Elaborar informe de inspección:** Se elabora el informe de la inspección en el cual se consignan los hallazgos y las recomendaciones que puedan surgir.

Responsable: Esta actividad es realizada por los Profesionales de Gestión Humana responsables de SST.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	I-GH-14
	Documento:	Realización de Inspecciones Planeadas de Seguridad	Versión:	2
Fecha Aprobación:			26/06/2018	
			Fecha de Vigencia: 23/07/2021	Página 7 de 7

5. **Enviar informe a los responsables de las áreas inspeccionadas:** Se envía el informe a los responsables de las áreas inspeccionadas, para que se tomen las acciones correspondientes para cerrar los hallazgos.

Responsable: Esta actividad es realizada por los Profesionales de Gestión Humana responsables de SST con el apoyo de la ARL.

6. **Realizar seguimiento a las acciones de mejora y verificar la implementación de los controles:** Realizar la verificación de la implementación de las acciones de mejora, de acuerdo con lo identificado en las inspecciones a través de los Formatos para Inspección (F-GH-396 y F-GH-300) . Adicionalmente, verificar si los controles que se establecieron para mejorar los hallazgos, han sido efectivos.


NOTA: Para realizar las acciones de mejora, se deberá hacer uso del procedimiento Asesoría y Evaluación de los Planes de Mejoramiento (PD-SM-2).

Responsable: Esta actividad es realizada por los Profesionales de Gestión Humana responsables de SST con el apoyo de la ARL.

7. **Medir la efectividad de las inspecciones:** Mediante el método definido, se mide la efectividad de las inspecciones de manera que pueda alimentarse el programa de inspecciones de la siguiente vigencia, y establecer las acciones que sean más favorables.

Responsable: Esta actividad es realizada por los Profesionales de Gestión Humana responsables de SST.

Nota: Para el personal (gestores de convivencia) que labora en diferentes sitios de la ciudad de Bogotá D.C., que no tiene asignado un centro de trabajo de la Secretarí Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, debido a su labor de acompañar a la comunidad en los diferentes eventos que se realizan en la capital colombiana para así preservar la seguridad de las personas que participan, y también de las que no intervienen, en los eventos de asistencia masiva de público. También se encargan de identificar e interpretar dinámicas locales para garantizar la sana convivencia y la seguridad de la población, por lo anterior para esta población no se realizarán inspecciones, teniendo en cuenta que estas se realizan a áreas específicas de la empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 y 3 de la NTC 4114:1997: Norma Técnica Colombiana de Seguridad Industrial. “Realización de Inspecciones Planeadas”:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	I-GH-14
			Versión:	2
	Documento:	Realización de Inspecciones Planeadas de Seguridad	Fecha Aprobación:	26/06/2018
			Fecha de Vigencia: 23/07/2021	Página 8 de 7

2. DEFINICIONES

2.1 **Áreas y partes críticas:** áreas de la empresa y componentes de las máquinas, equipos, materiales, o estructuras que tienen la probabilidad de ocasionar pérdidas, si se deterioran, fallan o se usan en forma inadecuada

3. CLASIFICACIÓN

Para efectos de la presente norma se considera que las inspecciones planeadas se pueden clasificar teniendo en cuenta el objetivo que se persigue en ella:

3.1 INSPECCIONES PLANEADAS GENERALES

Inspecciones que se realizan a través de un área completa de la empresa, con un enfoque amplio, tratando de identificar el mayor número de condiciones subestándar.

3.2 INSPECCIONES PLANEADAS DE ORDEN Y ASEO

Inspecciones planeadas en las cuales se pretende verificar que todas las cosas se encuentren en el lugar en el que realmente deben estar y en correcto estado de limpieza, tanto de los sitios de trabajo como de los objetos.

3.3 INSPECCIONES DE ÁREAS Y PARTES CRÍTICAS

Inspecciones planeadas realizadas en determinadas áreas o partes consideradas como críticas, de acuerdo con una clasificación previa realizada teniendo en cuenta su potencial e historial de pérdidas.

Sin embargo, para el grupo de exposición similar de los gestores de convivencia en cumplimiento con lo determinado en el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo, se ha identificado los riesgos a través de la matriz de identificación de peligros y valoración de peligros y se realizan actividades de promoción y prevención desde el área de SST de la Entidad y con el apoyo de la ARL.


7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

F-GH-396 Lista Chequeo de Inspecciones Planeadas Seguridad – Condiciones del Ambiente de Trabajo - EPP

F-GH-300 Registro e Inspección de extintores, gabinetes, botiquines y camilla.

8. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
No. VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Junio 29 de 2018	Documento Original
2	Junio 23 de 2021	Se incluyen logos institucionales

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	I-GH-14
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	26/06/2018
	Documento:	Realización de Inspecciones Planeadas de Seguridad	Fecha de Vigencia:	Página 9 de 7 23/07/2021

		<p>Se incluyen definiciones en el glosario: Daño inminente, Lista de verificación, observación de comportamientos</p> <p>Se actualiza marco legal</p> <p>Se ajustan e incluyen lineamientos de operación, incluyendo periodicidad y haciendo referencia a los gestores de convivencia.</p> <p>En el instrucciones generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Numeral 1 se incluyen: Investigación de accidentes e incidentes laborales y Reporte de condiciones inseguras - Se integran los numerales 2 y 3 y se modifica el nombre - Se modifica el nombre de ejecutar cronograma de inspecciones por ejecutar las inspecciones <p>Se incluye nota dando claridad al grupo de gestores de convivencia</p> <p>Se ajustan documentos relacionados</p>
--	--	--

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Patricia de Arco Sambo Tafur	Alexis Rodrigo Díaz Quiroz Gloria Marlen Bravo Guaqueta	Nohora Teresa Villabona Mújica
CARGO	Contratista	Profesional Universitario Contratista	Directora de Gestión Humana
FIRMA	<i>Patricia Sambo T</i>	